

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2019, sobre aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 7/2019 del presupuesto del Ayuntamiento de Fuenllana, por concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 181 de fecha 23 de septiembre de 2019 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<i>Aplicac.</i>		<i>Crédito</i>
<i>presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>extraordinario</i>
153/619	Urbanización del callejón de la Calle Iglesia	13.999,69
Total crédito extraordinario: 13.999,69 euros.		

FINANCIACIÓN

La financiación de este expediente se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Aplicac.</i>		<i>Importe</i>
<i>presup.</i>	<i>Denominación</i>	
8700	Utilización del superávit	13.999,69
Total financiación: 13.999,69 euros.		

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<i>Aplicac.</i>		<i>Suplemento</i>
<i>presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>de crédito</i>
342/635	Mobiliario Piscina: Pérgola y Toldo	1.943,26
165/633	Nueva instalación de luminaria Alumbrado Público	995,83
Total Suplemento de Crédito: 2.939,09 euros.		

FINANCIACIÓN

La financiación de este expediente se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>Aplicac.</i>		<i>Importe</i>
<i>presup.</i>	<i>Denominación</i>	
113.00	Mayores ingresos con cargo al I.B.I. de Urbana	2.939,09
Total financiación: 2.939,09 euros.		

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Fuenllana, 16 de octubre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Salvador Carlos Dueñas Serrano.

Anuncio número 3387

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>